CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000057980

20191701014P00490

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN 14 QUITO - ECUADOR

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20191701014P00490

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MARZO DEL 2019, (11:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792486823001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SILVIA CECILIA ESPINOSA ESPIN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250000.00

PB.

N° TRAMITE: 23874-0041-19 15/04/19 12:51

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 175126

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20191701014P00490

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MARZO DEL 2019, (11:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792486823001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SILVIA CECILIA ESPINOSA ESPIN

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701014P00490
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2019, (11:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 20191701014P00490
FACTURA No. 002-002-000057980

ESCRITURA PÚBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES

CORPTECTEL S.A.

QUE OTORGAN:

ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.

CUANTÍA:

USD $ 250.000,oo

DI: 3, COPIAS.-

DSG...

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES ONCE (11) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,** comparecen a la

celebración de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.: a)** La señora **ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA**, de estado civil casada, con domicilio: Urbanización Campo Alegre Gavilán N cuarenta y siete guion ciento setenta y nueve y Picaflor CS2, en el Distrito Metropolitano de Quito; con número de teléfono cero nueve nueve cinco tres nueve cinco seis ocho cuatro (0995395684), con correo electrónico ctroya@ctt.com.ec, en su calidad de Gerente General de la LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A., según la documetnación que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, la compañía tiene su domicilio principal en la Avenida De Los Shyris N treinta y cuatro guion cuatrocientos dos y Portugal, Edificio Portimao, Oficina cuatrocientos uno, de ésta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, misma que autoriza y solicita el certificado único digital de datos de identidad de la Dirección General Del Registro Civil, Identificación Y Cedulación para ser agregado al presente instrumento, conforme el

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

artículo setenta y cinco (art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (LOGIDC), advertido que fuen por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo a continuación: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste, el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** La señora **ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte de febrero del dos mil diez y nueve, conforme consta del nombramiento y el acta que se acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en la Urbanización Campo Alegre Gavilán N cuarenta y siete guion ciento setenta y nueve y Picaflor CS2, en el Distrito Metropolitano de Quito; con número de teléfono cero

nueve nueve cinco tres nueve cinco seis ocho cuatro (0995395684), con correo electrónico ctroya@ctt.com.ec y la Compañía domiciliada en la Avenida De Los Shyris N treinta y cuatro guion cuatrocientos dos y Portugal, Edificio Portimao, Oficina cuatrocientos uno, de nacionalidad ecuatoriana así como todos los Accionistas de la compañía, y hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A., fue constituida mediante escritura pública, otorgada el veinte y dos de abril de dos mil trece, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio de dos mil trece, con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $1.000). **DOS.** La compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A., con fecha veinte y siete de abril del dos mil dieciocho, ante la Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho, con número de repertorio ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve (89869) y con numero de inscripción dos mil setecientos setenta y nueve (2779) se realizó un Aumento de Capital en Numerario con un capital

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

social de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 95/100 CENTAVOS ($ 593.389.95). **TRES.** La compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A., con fecha 04 de julio del dos mil dieciocho, ante el Dr. Alex Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de agosto del dos mil dieciocho, con número de repertorio 102981 y con número de inscripción tres mil ochocientos ochenta y cuatro (3884), realizó una Aclaratoria, Ampliatoria, Modificatoria, Rectificatoria o Ratificatoria con un capital social de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 593.389). **CUATRO.** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veinte de febrero del dos mil diez y nueve, resolvió aumentar el capital social de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 593.389) a OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 843.388). De la misma manera resolvió reformar su estatuto social, en su Capítulo Segundo. - Del Capital

Social, Artículo Cuarto Del Capital Social y el Artículo Quinto referente al pago del capital suscrito; en su parte pertinente.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el señor **CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ,** por los derechos que representa en la compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.,** en su respectiva calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la misma, declara expresamente que se realizará el Aumentado de Capital de su representada en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 250.000);** es decir, se suscriben **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000)** nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, que se cancela de la siguiente manera: **A.** El accionista CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ por numerario, a través de una cuenta por cobrar a la Compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A., por la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 40.000,00); es decir, se suscriben CUARENTA MIL (40.000) nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, por concepto de pago de deuda al accionista CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ,

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

conforme se justificará y se adjuntará a la escritura el Pagaré a la Orden por Concepto de Préstamo. **B.** La accionista ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA, por numerario, a través de una deuda (cuenta por cobrar) a la COMPAÑÍA TECNOLOGÍA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A., por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 120.000,00); es decir, se suscriben CIENTO VEINTE MIL (120.000) nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, por concepto de pago de deuda a la Compañía TROYACORP S.A., conforme se justifica y se adjuntará el Contrato de Acreencia; y, **C.** La accionista ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA, por numerario, a través de una cuenta por cobrar a la COMPAÑÍA TECNOLOGÍA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A., por la cantidad de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 90.000,00); es decir, se suscriben NOVENTA MIL (90.000) nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, por concepto de pago de deuda a la accionista ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA, conforme se justificará y se adjuntará a la escritura el Pagaré a la Orden por Concepto de Préstamo. Con este antecedente, el monto total de Aumento de Capital corresponde al valor de **DOSCIENTOS**

CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 250.000). De modo que, con este Aumento de Capital aprobado, el Capital Social de la Compañía asciende a la suma **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 843.388);** y que está dividido en **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (843.388)** acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1,00), cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) al OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (843.388). Por lo que el Aumento de Capital lo cancela el accionista **CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ,** a través de una cuenta por cobrar y por el pago de una deuda; la señora **ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA** a través una cuenta por cobrar, cancelan en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el Cuadro adjunto; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en dicha Junta, han dejado constancia de su renuncia expresa a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el presente Aumento de Capital aprobado, y que la Ley y Estatuto Social les otorgan por cualquier diferencia porcentual que les pudiera corresponder. **CLÁUSULA CUARTA:**

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con los mismos antecedentes expuestos, y en razón del Aumento de Capital resuelto y aprobado anteriormente, todos los accionistas presentes reunidos en esta Junta, resuelven de manera unánime Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez que se legalicen las escrituras pertinentes, dirán: *"CAPÍTULO SEGUNDO. - DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CUARTO DEL.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de* ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 843.388),*** *dividido en* ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (843.388)*** *acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 1,00) cada una, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO UNO al* ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (843,388).*** *"ARTÍCULO QUINTO: DEL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.- DEL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía* ***TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.,*** *se encuentra en cobro para futuras capitalizaciones por los accionistas el señor* ***CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ;*** *y a la señora* ***ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA*** *de conformidad con*

el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL:*******

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA	478.219	$ 478.219	478.219	$ 478.219	56,70 %
TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO	365.169	$ 365.169	365.169	$ 365.169	43,30 %
TOTALES	**843.388**	**$843.388**	**843.388**	**843.388**	**100 %**

Este capital suscrito por cada uno de los accionistas, y conforme al cuadro que antecede, lo han cancelado en el CIEN POR CIENTO (100%) de su valor, en numerario; como se desprende de los documentos que se le agrega como habilitantes a la escritura. **CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACION:** Finalmente, y de acuerdo al Acta que se la agrega como documento habilitante a esta escritura, los Accionistas presentes, resuelven por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de todos los trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Públicas en el Registro Mercantil respectivo. **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de capital que se realiza, es decir por ***QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 593.389)*** *a* ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 843.388).*** **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL: UNO:** El lugar y fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en que se aprueba el Aumento de Capital, son los determinados en la presente escritura pública. **DOS:** La integración de capital social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado en numerario aportado por el accionista **CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ, ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA,** que se hace responsable frente a la compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital suscrito, que declara, asimismo, que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." **Hasta aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Karen Rivera, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil dieciséis guion

cuatrocientos tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto DE TODO LO CUAL DOY FE.

ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA.

TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.

C.C. 1716297633

DR. ALEX BARRERA ESPIN.

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.

EL Nota.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. ALEX RIGOBERTO ... ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716297633

Nombres del ciudadano: ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: ESPINOSA CHAMORRO WILSON OSCAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPIN ANDRADE DANA OLIVIA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE MARZO DE 2019
Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-204-68331

192-204-68331

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171629763-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA ESPIN
SILVIA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CHRISTIAN PATRICIO
TROYA YEPEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA CHAMORRO WILSON OSCAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN ANDRADE DANA OLIVIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-01-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-31
001692042
DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

026
JUNTA No.
026 - 243
NÚMERO
1716297633
CÉDULA
ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
LA MAGDALENA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

QUITO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRIMIR

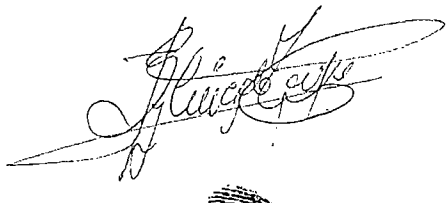

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentado (s) en esta Notaria para esta certificación.
Quito, 11 MAR 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Quito, 01 de Febrero del 2019

Señora
SILVIA CECILIA ESPINOSA ESPIN
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **"TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.",** celebrada en esta ciudad de Quito, el día 01 de Febrero del 2019, tuvo el acierto de elegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO (5)** años y pudiendo ser reelegida. La última reforma del Estatuto Social, según Escritura Pública celebrada, 04 de Julio del 2018, ante el Dr. Alex Barrera Espín, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 01 de Agosto del 2018, bajo el Número de Repertorio: 102981 y con Número de Inscripción: 3884.

CONSTITUCIÓN : 22 de Abril del 2013, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito.
CAPITAL SUSCRITO : US $ 593.388,00
INSCRIPCIÓN : 18 de Junio del 2013, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de Junio del 2013, bajo el Número de Repertorio: 20439 y con Número de Inscripción: 2179.

Atentamente,

KAREN PAULINA RIVERA CALVA
Secretario ad-hoc

Yo, **SILVIA CECILIA ESPINOSA ESPIN,** dejo constancia de mi aceptación, en la elección al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.",** por el período de **CINCO (5)** años, y en los términos que anteceden. Quito, 01 de Febrero del 2019.

SILVIA CECILIA ESPINOSA ESPIN
GERENTE GENERAL
C.C.: 171629763-3

TRÁMITE NÚMERO: 11030

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	133920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2761
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA
IDENTIFICACIÓN	1716297633
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2779 DEL 18/06/2013 NOT. 24 DEL 22/04/2013.- ACLAR. MODIF. REF. ESTAT. RM# 3884 DEL 01/08/2018 NOT. 14 DEL 04/07/2018.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Es fiel compulsa de la copia certificada que en 2 fojas utiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito,
11 MAR 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	1792486823001
RAZÓN SOCIAL:	TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	CORPTECTEL
REPRESENTANTE LEGAL:	TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO
CONTADOR:	ESPARZA GUERRA GALO XAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	21/02/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/02/2014	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	26/02/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS TECNICOS DE TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-134 Interseccion: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Edificio: EDIFICIO PABLO PICASSO Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicacion: FRENTE AL MUNDO JUVENIL DEL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023326323 Email: ctroya@ctt.com.ec Celular: 0997365023

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018000933682

Fecha: 27/04/2018 12:33:19 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792486823001

RAZÓN SOCIAL: TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 21/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: CORPTECTEL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS TECNICOS DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-134 Interseccion: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Referencia: FRENTE AL MUNDO JUVENIL DEL PARQUE LA CAROLINA Edificio: EDIFICIO PABLO PICASSO Piso: 4 Oficina: 402 Telefono Trabajo: 023326323 Email: ctroya@ctt.com.ec Celular: 0997365023

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

RAZÓN: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE EN NÚMERO DE -2- HOJAS SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CUYO DOMINIO HA SIDO CONSTATADO EN ESTA NOTARIA PARA SU CERTIFICACIÓN.- QUITO

Quito, 11 MAR 2019

Dr. Alex Barrera Espín
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2018000933682

Fecha: 27/04/2018 12:33:19 PM

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TECNOLOGÍA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A."

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Febrero del 2019, a las 11h00, en el Domicilio local de la compañía, ubicado en la Av. De Los Shyris N34-402 y Portugal, Edificio Portimao, Oficina 401, sin mediar convocatoria previa según lo establecido en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se reúnen los señores accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA	268.219	$ 268.219,00	268.219	45,20%
TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO	325.169	$ 325.169,00	325.169	54,80%
TOTAL	**593.388,00**	**$ 593.388,00**	**593.388,00**	**100 %**

ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA, y el señor **TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO;** accionistas presentes; por decisión de los accionistas presentes, preside la Junta el Señor Christian Patricio Troya Yépez, se encuentra también presente la señora Silvia Cecilia Espinosa Espín en calidad de Gerente General de la Compañía "TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A."; y por decisión de la junta se designa como Secretaria ad-hoc de la junta a la señorita Karen Paulina Rivera Calva. El Presidente de la Junta, pregunta a los Accionistas reunidos, si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a lo cual unánimemente responden que sí, hecho por el cual, el Presidente dispone a la Secretaria ad-hoc de esta Junta, proceda a formar la lista de Accionistas conforme la ley; y una vez realizada y por cuanto se encuentra reunido el CIEN POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a efectos de lo cual y por todos los Accionistas reunidos, resuelven de manera unánime tratar sobre el único punto del orden del día:

1.- Resolver sobre el Aumento de Capital.

2.- Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,

3.- Autorización a la Gerente General para suscribir escrituras.

Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas reunidos, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL. –

En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el señor **CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ**, por los derechos que representa en la compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.**, en su respectiva calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la misma, declara expresamente que se realizará el Aumentado de Capital de su representada en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 250.000);** es decir, se suscriben **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000)** nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, que se cancela de la siguiente manera:

- El accionista **CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ** por numerario, a través de una cuenta por cobrar a la Compañía TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A., por la cantidad de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 40.000,00);** es decir, se suscriben **CUARENTA MIL (40.000)** nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, por concepto de pago de deuda al accionista **CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ,** conforme se justificará y se adjuntará a la escritura el Pagaré a la Orden por Concepto de Préstamo.

- La accionista **ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA,** por numerario, a través de una deuda (cuenta por cobrar) a la **COMPAÑÍA TECNOLOGÍA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.,** por la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $ 120.000,00);** es decir, se suscriben **CIENTO VEINTE MIL (120.000)** nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, por concepto de pago de deuda a la Compañía **TROYACORP S.A.,** conforme se justifica y se adjuntará el Contrato de Acreencia.

- La accionista **ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA,** por numerario, a través de una cuenta por cobrar a la **COMPAÑÍA TECNOLOGÍA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.,** por la cantidad de **NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 90.000,00);** es decir, se suscriben **NOVENTA MIL (90.000)** nuevas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00) cada una, por concepto de pago de deuda a la accionista **ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA,** conforme se justificará y

se adjuntará a la escritura el Pagaré a la Orden por Concepto de Préstamo.

Con este antecedente, el monto total de Aumento de Capital corresponde al valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 250.000).** De modo que, con este Aumento de Capital aprobado, el Capital Social de la Compañía asciende a la suma **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 843.388);** y que está dividido en **OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (843.388)** acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 1,00), cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) al OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (843.388).

Por lo que el Aumento de Capital lo cancela el accionista **CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ,** a través de una cuenta por cobrar y por el pago de una deuda; la señora **ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA** a través una cuenta por cobrar, cancelan en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el Cuadro adjunto; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en dicha Junta, han dejado constancia de su renuncia expresa a su derecho de preferencia para suscribir acciones en el presente Aumento de Capital aprobado, y que la Ley y Estatuto Social les otorgan por cualquier diferencia porcentual que les pudiera corresponder.

2.- RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:

En cuanto a este segundo punto del orden del día, y en razón del Aumento de Capital resuelto y aprobado anteriormente, todos los accionistas presentes reunidos en esta Junta, resuelven de manera unánime Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez que se legalicen las escrituras pertinentes, dirán:

"CAPÍTULO SEGUNDO. - DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CUARTO DEL.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 843.388),*** *dividido en* ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (843.388)*** *acciones*

ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 1,00) cada una, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO UNO al ***OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (843,388).***

"ARTÍCULO QUINTO: DEL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.- DEL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía ***TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.,*** *se encuentra en cobro para futuras capitalizaciones por los accionistas el señor* ***CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ;*** *y a la señora* ***ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA*** *de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:* ***CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL:***

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA	478.219	$ 478.219	478.219	$ 478.219	56,70 %
TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO	365.169	$ 365.169	365.169	$ 365.169	43,30 %
TOTALES	**843.388**	**$ 843.388**	**843.388**	**843.388**	**100 %**

Este capital suscrito por cada uno de los accionistas, y conforme al cuadro que antecede, lo han cancelado en el CIEN POR CIENTO (100%) de su valor, en numerario; como se desprende de los documentos que se le agrega como habilitantes a la escritura.

3.- AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

Finalmente, y en lo que tiene relación a este tercer y último punto del orden del día de la presente Junta, los Accionistas presentes, resuelven por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de todos los trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos todos los puntos del orden del día, los Accionistas presentes, conceden un receso a efectos de que el Secretaria ad-hoc de la presente Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido,

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO-ECUADOR

resuelven aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta siendo las 12h50, y firmando para constancia todos los accionistas reunidos y Secretaria ad-hoc que certifica.

Silvia Cecilia Espinosa Espín
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

Christian Patricio Troya Yépez
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA

Karen Paulina Rivera Calva
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TECNOLOGÍA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A."

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Febrero del 2019, a las 11h00, en el Domicilio local de la compañía, ubicado en la Av. De Los Shyris N34-402 y Portugal, Edificio Portimao, Oficina 401, sin mediar convocatoria previa según lo establecido en el Art. 238 de la Ley y Estatuto Social, se reúnen los señores accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	VOTOS	PORCENTAJE
ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA	268.219	$ 268.219,00	268.219	45,20%
TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO	325.169	$ 325.169,00	325.169	54,80%
TOTAL	**593.388,00**	**$ 593.388,00**	**593.388,00**	**100 %**

Por lo que, están reunidos el CIEN POR CIENTO (100%) del capital suscrito y pagado por cada uno de los Accionistas presentes, conforme al cuadro que antecede; en consecuencia, existe el quórum reglamentario que tanto la Ley como los Estatutos de la Compañía lo exigen para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal; de todo lo cual, en nuestras calidades de Presidente y Secretaria ad-hoc de la presente Junta, dejamos constancia y certificamos.

Karen Paulina Rivera Calva
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

PAGARÉ A LA ORDEN POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO

A favor de: **CHRISTIAN TROYA**
Por: **USD. 40.000,00**
Vencimiento:
Suscripción: Quito, 24 de septiembre del 2018

En calidad de Gerente de la Compañía CORPTECTEL S.A. debo y pagaré solidaria e incondicionalmente, aun por mis herederos en esta ciudad o en el lugar donde se me reconvengan a la orden de Christian Troya, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía CORPTECTEL S.A. el valor de **CUARENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS.**

Valor recibido en calidad de préstamo, dinero que será entregado a mi entera satisfacción y sin lugar a ningún reclamo y que lo utilizaré en negocios lícitos y permitidos por las leyes del Ecuador, eximiendo a mi acreedor de cualquier responsabilidad.

Me obligo a pagar la cantidad recibida y mencionada en este Pagaré, en dólares de los Estado Unidos de América.

Si incurro en mora de más de 90 días, el acreedor podrá declarar de plazo vencido la totalidad del crédito y demandarme en juicio ejecutivo la totalidad de la obligación y proceder al cobro inmediato de la totalidad de la misma.

Si se expidieren nuevas leyes, reglamentos, regulaciones o en general normas que fijen límites máximos mayores de intereses, pagaré los máximos permitidos. Renuncio fuero y domicilio quedo sometido a los jueces competentes de la ciudad de Quito y a la vía ejecutiva. **SIN PROTESTO.** Exímase al acreedor de presentación para el pago, así como de avisos por falta de estos hechos.

F) EL DEUDOR

GERENTE GENERAL
CORPTECTEL S.A.

Para los fines de ley expresamos nuestro Visto Bueno. SIN PROTESTO.

PAGARÉ

Banco del Pacífico

A FAVOR CRISTIAN TROYA

BANCO DEL PACIFICO S.A.
R.U.C. NO. 0990005737001
OFICINA MATRIZ
DIRECCION: P.ICAZA 200 Y PICHINCHA
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION
#6925 DEL 8 DE AGOSTO DE 1995

COMPROBANTE DE TRANSACCION
SIN TARJETA
QUITO GUAYAQUIL-PRINCIPAL
FECHA: 2018/09/24 HORA: 12:27:01
CAJERO: 05000069
SECUENCIAL: 884-0883
TRANSACCION: DEPOSITO CHEQUE

CUENTA: 00XXXX9288
NOMBRE: TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.
CEDULA: 1001962529
CANTIDAD DE CHEQUES : 1
MONTO TOTAL DEPOSITADO: $ 40000

CHEQUES RECIBIDOS POR CONFIRMAR
NOMBRE DE BANCO NO.CUENTA NO.CHEQUE
BANCO D' PICHINCH 3055707004 001403

GRACIAS
POR UTILIZAR NUESTROS SERVICIOS

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Es fiel compulsa de la copia certificada que en 2 fojas utiles me fue presentada y devuelta al interesado
Quito, 11 MAR 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

PAGARÉ A LA ORDEN POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO

A favor de: **TROYACORP S.A.**
Por: **USD. 120.000,oo**
Vencimiento:
Suscripción: **Quito, 26 de julio del 2018**

Ing. Christian Troya, en calidad de Gerente de la Compañía CORPTECTEL S.A. debo y pagaré solidaria e incondicionalmente, aun por mis herederos en esta ciudad o en el lugar donde se me reconvengan a la orden de la Compañia TROYACORP S.A. en mi calidad de Representante Legal de la Compañía CORPTECTEL S.A. A el valor de **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS.**

Valor recibido en calidad de préstamo, dinero que será entregado a mi entera satisfacción y sin lugar a ningún reclamo y que lo utilizaré en negocios lícitos y permitidos por las leyes del Ecuador, eximiendo a mi acreedor de cualquier responsabilidad.

Me obligo a pagar la cantidad recibida y mencionada en este Pagaré, en dólares de los Estado Unidos de América.

Si incurro en mora de más de 90 días, el acreedor podrá declarar de plazo vencido la totalidad del crédito y demandarme en juicio ejecutivo la totalidad de la obligación y proceder al cobro inmediato de la totalidad de la misma.

Si se expidieren nuevas leyes, reglamentos, regulaciones o en general normas que fijen límites máximos mayores de intereses, pagaré los máximos permitidos. Renuncio fuero y domicilio quedo sometido a los jueces competentes de la ciudad de Quito y a la vía ejecutiva. **SIN PROTESTO.** Exímase al acreedor de presentación para el pago, así como de avisos por falta de estos hechos.

F) EL DEUDOR

GERENTE GENERAL
CORPTECTEL S.A.

Para los fines de ley expresamos nuestro Visto Bueno. SIN PROTESTO.

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
ECUADOR

Banco del Pacífico — COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO
Cta.No. 0007549289 TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CONSTECTEL S.A
DEPOSITO CORRIENTE Cod.: EFECTIVO 0.00
DOLAR AMERICANO Fac: 0165064200 15:43:24 CH.ESTE BANCO
2018-07-26 QUITO-PRINCIPAL 200.SERVER CH.BCOS.LOCAL 1 120000.00
Caja:00013 ALIGO REF:9510420 Normal TOTAL 1 120000.00

PRÉSTAMO
TRONCORP. → CTT

CHEQUE BCO. PACIFICO Nº 146

Es fiel compulsa de la copia certificada que en ...2... fojas utiles me fue presentada y devuelta al interesado
Quito,
11 MAR 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

CONTRATO DE CESION DE ACREENCIA

La Compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.,** entidad constituida de conformidad con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 1792486823001, con domicilio ubicado en la Avenida de los Shyris N34-402 y la Portugal, en el sector La Carolina de esta ciudad de Quito, representada legalmente por su PRESIDENTE EJECUTIVO el señor **TROYA YEPEZ CHRISTIAN PATRICIO**, quien en lo que sigue del presente documento se denominará "EL CEDENTE"; y por otra parte, la señora **ESPINOSA ESPÍN SILVIA CECILIA** con número de cédula 171629763-3, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio ubicado en la ciudad de Quito, quien en adelante de este contrato se denominará "LA CESIONARIA", han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE ACREENCIA, el cual se regirá por las normas establecidas en la Ley ecuatoriana y en especial por las siguientes cláusulas relacionadas a continuación:

1. **PRIMERO. - ANTECEDENTES:**

a) La presente acreencia está constituida por un Pagaré a la Orden por Concepto de Préstamo por parte de la Compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.**, a favor de la Compañía **TROYACORP S.A.,** mismas que refleja una cuenta por cobrar a la Compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.**, por la cantidad de ***CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 120.000).***

b) Conforme este antecedente se determina que a la fecha de suscripción del presente instrumento la Compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.,** mantiene una deuda (cuenta por pagar) a favor de la Compañía **TROYACORP S. A.,** por la suma de ***CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 120.000).***

Por tanto, la presente deuda forma parte integral del presente Acto que las partes en forma libre y voluntaria han convenido y pactado lo siguiente:

2. **SEGUNDO .- OBJETO:**

Por medio del presente contrato se ceden los derechos de la acreencia relacionada a la deuda que mantiene la Compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.,** a favor del LA CESIONARIA la señora **ESPINOSA ESPÍN SILVIA CECILIA**, cuyo valor es de ***CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 120.000).***

3. **TERCERO. - CESIÓN DE ACREENCIA:**

Por medio del presente instrumento la Compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.,** a través de su Representante Legal debidamente autorizo en la Junta General Extraordinaria de Socios,

autoriza para que el Gerente General de la Compañía **TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.**, inscriba dentro de los libros contables como nueva acreedora a la señora **ESPINOSA ESPÍN SILVIA CECILIA** la obligación aquí detallada.

4. CUARTO.- ACUERDO:

Las partes convienen y pactan que la suma cedida asciende a ***CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 120.000).***

5. QUINTO. - PLAZO:

El plazo convenido para cumplir con el objeto de esta cesión deberá ser pagada por LA CESIONARIA en el plazo de un año.

6. SEXTO. - SUBROGACIÓN:

Queda expresamente convenido que LA CESIONARIA se subroga en todos los derechos de EL CEDENTE, que las acciones legales que realice las hará por su cuenta y bajo su responsabilidad exclusiva.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces, Cortes y Tribunales de esta ciudad de Quito.

Las notificaciones y comunicaciones a las partes sean o no judiciales, se dirigirán a los domicilios consignados en el presente documento.

7. SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia, aprobación y ratificación, las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito a 14 día del mes Febrero del año 2019. El presente contrato se valida esta fecha.

TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S. A.
CHRISTIAN PATRICIO TROYA YEPEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

ESPINOSA ESPÍN SILVIA CECILIA
C.C.: 171629763-3

PAGARÉ A LA ORDEN POR CONCEPTO DE PRÉSTAMO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

A favor de:	**SILVIA ESPINOSA**
Por:	**USD. 90.000,oo**
Vencimiento:	
Suscripción:	**Quito, 1 de agosto del 2018**

Ing. Christian Troya, en calidad de Gerente de la Compañía CORPTECTEL S.A. debo y pagaré solidaria e incondicionalmente, aun por mis herederos en esta ciudad o en el lugar donde se me reconvengan a la orden de Silvia Espinosa, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía CORPTECTEL S.A. el valor de **NOVENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS.**

Valor recibido en calidad de préstamo, dinero que será entregado a mi entera satisfacción y sin lugar a ningún reclamo y que lo utilizaré en negocios lícitos y permitidos por las leyes del Ecuador, eximiendo a mi acreedor de cualquier responsabilidad.

Me obligo a pagar la cantidad recibida y mencionada en este Pagaré, en dólares de los Estado Unidos de América.

Si incurro en mora de más de 90 días, el acreedor podrá declarar de plazo vencido la totalidad del crédito y demandarme en juicio ejecutivo la totalidad de la obligación y proceder al cobro inmediato de la totalidad de la misma.

Si se expidieren nuevas leyes, reglamentos, regulaciones o en general normas que fijen límites máximos mayores de intereses, pagaré los máximos permitidos. Renuncio fuero y domicilio quedo sometido a los jueces competentes de la ciudad de Quito y a la vía ejecutiva. **SIN PROTESTO.** Exímase al acreedor de presentación para el pago, así como de avisos por falta de estos hechos.

F) EL DEUDOR

GERENTE GENERAL
CORPTECTEL S.A.

Para los fines de ley expresamos nuestro Visto Bueno. SIN PROTESTO.

FOLIO 45

APP MOVILMATICO

INFORMACION DEL CLIENTE:

CTA. CTE. 754928-8

CLIENTE:
TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES
CORPTECTEL S.A
R.U.C.: 1792486823001
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA:
AV DE LOS SHYRIS N34-134 Y AV
REPUBLICA DE EL SALVADOR EDIF PICAS
QUITO

INFORMACION DEL BANCO:

FUNCIONARIO ASIGNADO A SU ATENCION:
REINOSO ALARCON MONICA PATRICIA
TELEFONO(S) CONMUTADOR(ES): 0224415
AGENCIA: QUITO-EL BOSQUE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

MES DE CORTE: AGOSTO-2018

CUENTA CORRIENTE		754928-8
MONEDA		DOLARES
Saldo Anterior (2018-07-31)		176377.41
(+)	2 Depositos	96000.00
(+)	1 Valor Acreditado	1000.00
(-)	32 Cheques Pagados	231309.77
(-)	17 Valores Debitados	4167.80
Saldo Actual (2018-08-31)		37899.84
Disponible		37899.84
Saldo Promedio del Periodo		73930.56

Saldo Diarios
Imagenes de Cheques Pagados

DEPOSITOS:

FECHA	AGENCIA	EFECTIVO	CHEQUES	VALOR TOTAL	IMPUESTO	DETALLE
2018-08-01	QUI-PANAMERICAN	0.00	90000.00	90000.00	0.00	203173980 PA203173980
2018-08-01	QUI-PANAMERICAN	6000.00	0.00	6000.00	0.00	203173980 PA203173980
		6000.00	90000.00	96000.00	<-- TOTAL DE DEPOSITOS	

VALORES ACREDITADOS:

FECHA	AGENCIA	MONTO	VALOR	IMPUESTO	DETALLE
2018-08-06	GUA-PRINCIPAL	CHEQUE DEVUELTO	1000.00	0.00	00000180-007-2018-08-06
			1000.00	<-- TOTAL DE VALORES ACREDITADOS	

CHEQUES PAGADOS:

FECHA	AGENCIA	CHEQUE	VALOR	DETALLE
2018-08-08	GUA-PRINCIPAL	144	1990.00	PAGO DE CHEQUES NORMAL CAMARA
2018-08-01	GUA-PRINCIPAL	175	166589.62	PAGO DE CHEQUES NORMAL CAMARA
2018-08-07	GUA-PRINCIPAL	177	6300.00	PAGO DE CHEQUES NORMAL CAMARA
2018-08-07	GUA-PRINCIPAL	178	223.52	PAGO DE CHEQUES NORMAL CAMARA
2018-08-03	QUI-PRINCIPAL	179	15000.00	PAGO DE CHEQUES TRANSFERIDO N
2018-08-06	GUA-PRINCIPAL	180	1000.00	PAGO DE CHEQUES NORMAL CAMARA
2018-08-09	GUA-PRINCIPAL	181	1100.00	PAGO DE CHEQUES NORMAL CAMARA
2018-08-16	GUA-PRINCIPAL	182	1836.00	PAGO DE CHEQUES NORMAL CAMARA
			194039.14	<-- TOTAL DE CHEQUES PAGADOS CONTINUA..

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Es fiel compulsa de la copia certificada que en — 2 — fojas utiles me fue presentada y devuelta al interesado
Quito,
11 MAR 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

CTT TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACION
AV. SHIRYS Y PORTUGAL EDIF, PORTIMAO OF. 401 - 402

Hoja de Balance

Hasta Diciembre 2018

Activos	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja Chica	$ 200,00
Produbanco	$ 104.861,31
Banco Pacífico	$ 121.844,71
ACTIVOS FINANCIEROS	
Anticipo Proveedores	$ 3.000,00
Documentos y Cuentas por cobra	$ 289.530,76
Otras Cuentas por Cobrar Relac	$ 20.000,00
Total ACTIVOS FINANCIEROS	$ 312.530,76
PAGOS ANTICIPADOS	
Anticipos USA	$ 190.542,20
Total PAGOS ANTICIPADOS	$ 190.542,20
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENT	
Iva Compras	$ 13.346,44
Crédito Tributario	$ 27.706,47
Crédito Tributario IR años ant	$ 10.233,26
Retenciones en la fuente	$ 19.787,94
Retenciones IVA	$ 42.239,35
Total ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENT	$ 113.313,46
ACTIVO NO CORRIENTE	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Edificios	$ 366.589,62
Muebles y Enseres	$ 25.316,84
Equipo de Computación	$ 2.330,70
Vehículos	$ 85.000,00
(-) Depreciación Acumulada	($ 67.306,35)
Total PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	$ 411.930,81
Total ACTIVO NO CORRIENTE	$ 411.930,81
Total Activos	$ 1.255.223,25
Pasivos	
PASIVO CORRIENTE	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR X PAG	
Ctas.y Doc. por Pagar Locales	$ 248.452,94
Total CUENTAS Y DOCUMENTOS POR X PAG	$ 248.452,94
OBLIGACIONES CON INST.FINANCIE	
TC Mastercard	$ 891,37
Total OBLIGACIONES CON INST.FINANCIE	$ 891,37
PROVISIONES	
Décimo Tercero	$ 1.726,41

Décimo Cuarto	$ 2.380,36
Total PROVISIONES	$ 4.106,77
CON LA ADMINISTRACION TRIBUTAR	
Iva Ventas	$ 60.379,42
Ret.30% IVA	$ 8.980,17
Ret.100% IVA	$ 0,00
Ret.1%	$ 3.258,07
Total CON LA ADMINISTRACION TRIBUTAR	$ 72.617,66
CON EL IESS	
Aportes	$ 4.558,30
Préstamos	$ 1.623,63
Total CON EL IESS	$ 6.181,93
POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEA	
15% participación trabajadores	$ 0,00
Sueldos x Pagar	$ 0,00
Total POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEA	$ 0,00
CUENTAS X PAGAR RELACIONADOS	
Ctas.por pagar Diversas/Relaci	$ 251.968,14
Total CUENTAS X PAGAR RELACIONADOS	$ 251.968,14
Troya Corp	$ 151.770,12
Christhian Troya	$ 10.198,02
Silvia Espinosa	$ 90.000,00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	
Anticipo de Clientes	$ 6.852,20
Total OTROS PASIVOS FINANCIEROS	$ 6.852,20
Total PASIVO CORRIENTE	$ 591.071,01
Total Pasivos	$ 591.071,01
Capital	
CAPITAL	
Christian Troya	$ 325.170,30
Silvia Espinosa	$ 268.219,65
Total CAPITAL	$ 593.389,95
RESULTADOS ACUMULADOS	
Resultado ejercicio 2017	$ 0,00
Total RESULTADOS ACUMULADOS	$ 0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	
Utilidades Retenidas	$ 70.762,29
Total RESULTADOS DEL EJERCICIO	$ 70.762,29
Total Capital	$ 664.152,24
Total Pasivos y Patrimonio	$ 1.255.223,25

Ing. CPA Edgar De la Torre

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **- TERCERA - COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.** QUE OTORGA: **LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A., REPRESENTADA POR: ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA.-** OTORGADA EN QUITO, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000057981

20191701014O00391

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701014O00391

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2019, (11:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.	REPRESENTADO POR SILVIA CECILIA ESPINOSA ESPIN	RUC	1792486823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVIA CECILIA ESPINOSA ESPIN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716297633

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

Factura: 002-002-000045494

20191701024O00542

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O00542

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2019, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2941.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792486823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	490.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A., CELEBRADA EN LA NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.- CELBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE-LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO QUITO - ECUADOR

NOTARÍA NOTARÍA NOTARÍA NOTARÍA

TRÁMITE NÚMERO: 22485
1393469XDDXCQH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	142987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1885
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716297633	ESPINOSA ESPIN SILVIA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /11/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOLOGIA & TELECOMUNICACIONES CORPTECTEL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.2179 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/06/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103